



FROM UNIVERSITY RESEARCH TO BUSINESS

- Training Programme

BASES DEL PROGRAMA



OTRI
Vicerrectorado de Transferencia
e Innovación Tecnológica
Universidad Zaragoza



UNIVERSITÀ
DEGLI STUDI
DI TORINO



UNIVERSIDADE
BEIRA INTERIOR



Universitatea de Vest
din Timișoara



UNIVERSITÉ
SAVOIE
MONT BLANC



UNIVERSITÉ
DE PAU ET DES
PAYS DE L'ADOUR

Supported by



Funded by the
European Union





Bases de la Convocatoria Programa Europeo INNOUNITA “From University Research to Business”

Primero. Objeto

El Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Zaragoza (UNIZAR), a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) **convoca el I Programa Europeo INNOUNITA “From University Research to Business”**, un programa de formación y mentoring de ámbito internacional destinado:

Por un lado, a apoyar a los emprendedores UNIZAR en el desarrollo de la fase inicial de ideas de negocio basadas en el conocimiento.

Por otro lado, a ofrecer un primer acercamiento al mundo del emprendimiento a personas inquietas de la Universidad que no tienen en este momento una idea de negocio, pero que quieren aprender formando parte de un equipo.

Dicho programa se enmarca dentro del Proyecto europeo InnoUNITA (Innovation Capacity Buiding in UNITA), financiado por el European Institute of Innovation and Technology (EIT), cuyo objetivo es mejorar la capacidad innovadora y de emprendimiento de las Universidades, mediante el intercambio de experiencias entre los socios y el desarrollo de actividades conjuntas.

El Programa se realiza en las 6 Universidades europeas del consorcio UNITA: Universidade de Beira Interior, Universidad de Zaragoza, Université de Pau et des Pays de l'Adour, Université Savoie Mont Blanc, Università di Torino and Universitatea de Vest din Timisoara.

Segundo. Participantes

Podrán participar, **con o sin idea de negocio, cualquier miembro de la Universidad de Zaragoza** (personal docente y/o investigador, personal de administración y servicios, estudiantes...), **o egresados de la misma de los últimos 5 años. No obstante, tendrán preferencia los doctorandos de la Universidad, siendo conveniente su participación para el desarrollo de las ideas.**

Podrán presentarse **de forma individual o** junto con los miembros de su **equipo de emprendimiento**, si tiene.

Durante el desarrollo del programa se trabajará en grupos de trabajo formados por la organización, aunque se tendrá en cuenta las candidaturas que ya aportan un equipo formado. Desde la organización se hará todo lo posible para que cada grupo de trabajo cuente con al menos un estudiante de doctorado UNIZAR. Asimismo, el máximo de participantes por grupo será de cinco.

Tercero. Modalidades de participación

Los candidatos podrán presentarse en cualquiera de las siguientes modalidades:

1. Modalidad IDEAS

- **Para personas con una potencial idea de negocio** que quieran desarrollar.
- Las ideas de negocio deberán ser **innovadoras**.
- Podrán pertenecer a **cualquier rama de conocimiento**, pero se valorará positivamente su relación con los **sectores agroalimentario y salud**.

2. Modalidad PERSONAS

- Para personas con espíritu emprendedor, inquietud, ideas innovadoras, capacidad de trabajo en equipo, creativas y motivadas por participar en el desarrollo de nuevas ideas.
- **Los candidatos no tienen que presentar una idea de negocio**.
- **En este caso, apoyarán a** otro equipo en el desarrollo de su idea, y aprenderán a conocer los pasos a dar en el establecimiento de un nuevo modelo de negocio, mientras desarrollan sus habilidades emprendedoras.

Cuarto. Características del Programa

El Programa se desarrollará **en formato híbrido** con ponencias online impartidas por expertos internacionales, y workshops prácticos presenciales apoyados por mentores y expertos.

Las sesiones de trabajo se desarrollarán en la **incubadora de la Universidad de Zaragoza**, situada en el Campus Río Ebro, Edificio CEMINEM SPINUP s/n, C. de Mariano Esquillor Gómez, 50018 Zaragoza.

Los candidatos seleccionados participarán en:

- **Sesión inaugural**, seguida de una dinámica inicial de presentación y networking. Ésta se completará con una actividad de **“Escape room”** para fomentar el trabajo en equipo, la comunicación y la creatividad entre los participantes.
- **6 ponencias** impartidas en inglés **por expertos internacionales**, en los que aprenderán las bases de la metodología Lean StartUp, conocerán herramientas como el Business Model Canvas (BMC) o el Producto Mínimo Viable (MVP), y aprenderán a elaborar un buen Elevator Pitch.
- **3 workshops de trabajo** en los que pondrán en práctica, con la ayuda de **mentores**, lo aprendido en las ponencias, aplicando dichos conocimientos a su caso particular. Analizarán su mercado potencial, aprenderán a realizar una primera validación con el cliente, y construirán su BMC y su MVP.
- **Feedback continuo de emprendedores y mentores** sobre la evolución de la idea.
- **1 sesión de mentorizaje internacional**, de la mano de expertos de diferentes áreas empresariales de varios países de Europa.

- **Ceremonia final** en la que los equipos de trabajo presentarán su proyecto ante un Jurado, que **premiará a los Proyectos ganadores** de dicha edición.

Todos los participantes en el Programa que hayan asistido a todos los talleres de formación recibirán un **diploma de acreditación**.

Quinto. Premios

Los dos mejores proyectos INNOUNITA UNIZAR serán premiados con una **dotación económica** y un **paquete de premios en especie** para respaldar y alentar el desarrollo de su idea de negocio, según las condiciones generales y específicas detalladas a continuación.

1er Premio: al Mejor Proyecto INNOUNITA UNIZAR

- Premio económico dotado de **5.000 euros**.
- **Servicio de Mentoring - Acompañamiento individualizado**
Un guía o mentor puede ser fundamental para que un proyecto se desarrolle con ciertas garantías de éxito y llegue a buen término. Es por ello que el equipo ganador podrá seguir con el desarrollo de su idea acompañado por un mentor, que compartirá con él sus conocimientos, éxitos y fracasos empresariales, experiencia personal y visión del negocio.
- **Servicio de Asesoría en un área de negocio por parte de un experto empresarial**
El equipo ganador disfrutará de unas horas de asesoría empresarial en un área de negocio de su interés en la que le gustaría profundizar para continuar con el desarrollo de su idea.
- **Servicio de Asesoramiento jurídico por un Gabinete de abogados**
El equipo contará con el asesoramiento jurídico necesario para conocer todos los aspectos legales, jurídicos y fiscales, vinculados a la puesta en marcha empresarial.
- **Estancia de 12 meses en la incubadora CEMINEM SPINUP UNIZAR**
El equipo ganador tendrá acceso gratuito a la sala de coworking y salas comunes de la incubadora (sala de reuniones, creatividad, formación, office), así como a todas las actividades y servicios de la misma. Asimismo, se beneficiará de los servicios al emprendedor de la Red Aragonesa de Centro de Emprendedores (Red ARCE), a la que está adherida el CEMINEM.
- **Suscripción anual a la revista Emprendedores**
Cada miembro del equipo ganador recibirá en su domicilio 12 números de la revista Emprendedores, publicación de referencia en contenidos de economía y gestión empresarial, oportunidades de negocio para emprendedores, start ups, franquicias, pymes y autónomos.

2º Premio: al Segundo Mejor Proyecto INNOUNITA UNIZAR

El equipo del Segundo Mejor Proyecto será recompensado con una cuantía económica de mil euros y acceso al servicio de mentoring y suscripciones descritas con anterioridad.

- Premio económico dotado de **1.000 euros**.
- **Servicio de Mentoring - Acompañamiento individualizado**
- **Suscripción anual a la revista Emprendedores**

Condiciones generales de los premios económicos y en especie:

En caso de que el equipo ganador no quiera seguir adelante con el desarrollo del modelo de negocio, los premios pasarían al siguiente proyecto mejor valorado, y así sucesivamente.

Dichos premios podrán ser divididos en caso de que varios proyectos resulten *ex aequo*. En ese caso, los premios serán divididos entre los proyectos ganadores.

Condiciones específicas de los premios económicos de los proyectos ganadores:

La ayuda económica estará destinada a la maduración de la idea de negocio. Los premios dinerarios se repartirán equitativamente entre los miembros de los equipos ganadores que tengan la condición de ESTUDIANTES de la Universidad de Zaragoza.

Los premios se abonarán por transferencia bancaria en un único pago a cada beneficiario.

Sexto. Valoración de los Premios

En la Ceremonia final del Programa, los equipos presentarán su proyecto empresarial ante un Jurado nombrado por el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica UNIZAR, que seleccionarán al Mejor Proyecto INNOUNITA UNIZAR y al Segundo Mejor Proyecto INNOUNITA UNIZAR según los siguientes criterios de valoración:

1. Originalidad y carácter innovador de la idea.
2. Conocimiento y análisis del mercado.
3. Potencial protección de derechos de propiedad intelectual y/o industrial.
4. Potencial de desarrollo e internacionalización.
5. Exposición oral y defensa del proyecto.

El Jurado puntuará a los equipos por criterio utilizando una escala del 1 al 3, siendo 1 la puntuación más baja y 3 la más alta. La puntuación total registrada de cada equipo será la suma de las puntuaciones otorgadas por todos los miembros del Jurado. El proyecto con mayor puntuación resultará ganador del Primer premio y el proyecto con la segunda mayor puntuación accederá al Segundo premio.

El presidente del Jurado ostentará el voto de calidad para dirimir, en su caso, el empate en la votación del Jurado.

El fallo será discrecional e inapelable.

El jurado se reserva el derecho de declarar desiertos los premios.

Una vez conocido, el fallo del Jurado será comunicado a los participantes en la misma Ceremonia.

Séptimo. Duración

El Programa se desarrollará desde el **25 de octubre al 25 de noviembre** de 2022.

Tendrá una duración de 17 horas, repartidas en 6 sesiones de sesiones de trabajo y mentoring, que se desarrollarán presencialmente y/o online, en horario de mañana. Las fechas de las sesiones serán publicadas en la página web: <https://spinup.unizar.es/agenda-del-programa-europeo-innounita-university-research-business>

La organización se reserva el derecho a modificar los plazos y fechas del Programa. En este caso se informaría a través de la página web <https://spinup.unizar.es/>

Octavo. Inscripciones y plazo

Para presentarse a la presente convocatoria, los candidatos deberán:

1. **Cumplimentar y enviar el formulario de inscripción online** disponible en la página web UNIZAR, según si se inscriben en la modalidad IDEAS o en la modalidad PERSONA

- Modalidad IDEAS
 - <https://spinup.unizar.es/inscripcion-al-programa-innounita-university-research-business-modalidad-idea>
- Modalidad PERSONA
 - <https://spinup.unizar.es/inscripcion-al-programa-innounita-university-research-business-modalidad-persona>

2. **Subir la siguiente documentación adicional en formato PDF:**

dentro del mismo formulario de inscripción en el espacio previsto para ello,
o enviar posteriormente a innounita@unizar.es,

Documentos requeridos:

- Fotocopia del DNI de los candidatos.
- Documento que acredite la vinculación de todos los miembros del equipo con UNIZAR (nombramiento, contrato laboral, matrícula, título...).

El plazo de recepción de candidaturas (formulario y documentación adicional) se abre el 19 de septiembre de 2022 a las 08:00h y **finaliza el 7 de octubre de 2022 a las 23:59h**

La organización se reserva el derecho a prorrogar la fecha de cierre del periodo de presentación de candidaturas. En este caso se informaría a través de la página web del Programa SpinUP Unizar: <https://spinup.unizar.es>

Noveno. Proceso de selección

Tras la recepción de las solicitudes, un Comité nombrado por el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica UNIZAR, se reunirá para seleccionar a los candidatos que participarán en el Programa según los siguientes criterios de valoración:

MODALIDAD IDEAS:

- Características del equipo o participante
- **Participación de doctorandos UNIZAR en el equipo**
- Conocimiento del mercado
- Madurez de la idea
- Originalidad
- Carácter innovador y diferenciador de la idea
- Viabilidad de la idea
- Potencial de desarrollo
- Uso de tecnología y resultados de I+D (patente registrada, know-how...)
- Potencial de internacionalización de la idea
- Interdisciplinariedad de la idea
- Responsabilidad social
- **Relación de la idea con el sector salud y/o agroalimentario.**
- Exposición oral y defensa del proyecto empresarial ante el Jurado (en su caso)
- Interés del proyecto empresarial para UNIZAR

MODALIDAD PERSONAS

Se valorará la formación, experiencia empresarial, competencias, aptitudes, y el perfil del candidato para asegurar que la composición del equipo sea multidisciplinar de acuerdo con la tipología de cada proyecto. **Tendrán preferencia los doctorandos UNIZAR** frente a otros perfiles.

El Jurado podrá requerir la exposición oral online de la idea empresarial por parte de los candidatos para su valoración final. Para que ello sea posible, los candidatos se comprometen a acudir en el lugar indicado para ello o conectarse a través de una plataforma digital propuesta.

El Jurado, tras la deliberación y por mayoría simple, elegirá a los participantes en el Programa. Posteriormente **se comunicará a los candidatos la decisión del Jurado vía correo electrónico.**

La valoración y la decisión del Comité será inapelable.

La Universidad de Zaragoza se reserva el derecho de solicitar a los candidatos las pruebas necesarias que acrediten el cumplimiento de las presentes bases.

Octavo. Obligaciones de los emprendedores seleccionados

La participación en el Programa requerirá la asistencia a todas las sesiones del mismo. **En el caso de incumplimiento** de esta obligación, los participantes **perderán su condición de participantes en el Programa** y en ningún caso podrán optar a sus premios.

Los emprendedores que decidan seguir adelante con la creación de su empresa se comprometen a presentar su proyecto ante el Comité Spin-off de UNIZAR para su valoración y posible constitución como empresa Spin-off o Start-up de la Universidad de Zaragoza, de acuerdo con el reglamento de creación de empresas Spin-off y Start-up de UNIZAR.

En todo caso, la iniciativa empresarial deberá cumplir con los requisitos establecidos en los arts. 3 y 9 del reglamento de creación de empresas Spin-off y Start-up de UNIZAR. De no cumplirlos, quedará expulsada del Programa.

Cualquier comunicación o publicación de las personas seleccionadas durante el Programa o tras su finalización, deberá indicar claramente que el proyecto ha participado en el Programa Europeo INNOUNITA "From University Research to Business" durante un año tras el inicio del Programa.

Además, los beneficiarios de los premios económicos estarán obligados a firmar una **declaración responsable** sobre la utilización de los premios dinerarios para la maduración de la idea.

Noveno. Derechos y Responsabilidades

Los participantes son responsables de que sus proyectos no infringen ninguna normativa ni ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, defensa de la competencia o cualquier otro

derecho que pueda ejercer un tercero en España o el extranjero sobre estos y eximirán a los organizadores y a cualesquiera otras entidades relacionadas con la convocatoria de cualquier responsabilidad relativa a los mismos. Por ello, los participantes asumirán bajo su responsabilidad exclusiva las consecuencias de los daños y perjuicios que se puedan derivar de sus proyectos presentados.

Una vez finalizado el programa el/la promotor/a es libre de continuar o no desarrollando el proyecto con el mismo equipo, con parte de los integrantes del grupo o de manera individual, estando la relación entre los equipos formados por la organización limitada únicamente al desarrollo del Programa. La Universidad de Zaragoza no tendrá ninguna responsabilidad sobre la decisión que se tome.

Décimo. Confidencialidad

Cada uno de los participantes se compromete a no difundir, bajo ningún concepto, las informaciones científicas o técnicas pertenecientes a otros participantes a las que haya podido tener acceso durante el desarrollo del Programa Europeo INNOUNITA "From University Research to Business", siempre que dichas informaciones no sean de dominio público.

Los datos e informes obtenidos durante el desarrollo de la idea empresarial, así como los resultados finales, tendrán carácter confidencial.

Decimoprimer. Conocimientos previos

Los derechos de propiedad intelectual, industrial, los métodos de trabajo, tecnología, secretos empresariales, y el "know-how" pertenecientes a cualquiera de los Participantes antes del comienzo del Programa, con independencia de las variaciones que sufran durante su desarrollo en el mismo y, asimismo, aquellos que siendo propiedad de terceros hubieran sido transferidos a alguno de los Participantes o sobre los que alguno de los Participantes ostente derechos de uso en virtud de Acuerdos alcanzados con terceros, continuarán siendo propiedad exclusiva de sus titulares y no podrán ser utilizados por los otros participantes fuera del ámbito del Programa, y quedarían sujetos a los acuerdos de Licencia, Sublicencia o Cesión de Uso que los Participantes suscriban en el futuro.

Decimosegundo. Protección de los datos de carácter personal

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018), los datos personales de los participantes serán tratados por la Universidad de Zaragoza como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia su Gerente (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) ante quien se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación, supresión, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa

de la solicitud y acompañando copia del documento acreditativo de identidad. La solicitud se realizará por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos los afectados pueden dirigirse al Delegado/a de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos (<https://sedeagpd.gob.es>)

La finalidad del tratamiento es la de gestionar su participación en las convocatorias, concursos, programas, premios, talleres, formación, asesoramiento, etc. que lance la Oficina de Transferencia de la Investigación (OTRI) de la Universidad de Zaragoza, o aquellas en las que participe junto con otras entidades, así como la valoración, desarrollo, resolución, seguimiento y control que realice de las mismas. Todo ello conforme a lo establecido en las presentes Bases y, en su caso, el subsiguiente desarrollo de relaciones con quienes resulten beneficiarios.

Se prevé la comunicación de los datos personales que sean necesarios para la gestión, en su caso, de pagos y cobros y para el cumplimiento de las obligaciones legales que sean precisas particularmente si existen premios en metálico. También para la publicación y difusión en web y redes sociales tanto de las distintas convocatorias como de los resultados de las mismas.

Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad por el tiempo que sea necesario conforme a la legislación expresada en materia de protección de datos y la relativa a propiedad intelectual. Será de aplicación, en su caso y previo expurgo, lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

La Universidad podrá mantener publicadas en su dominio web y en sus redes sociales las fotografías y grabaciones de audio/video y no se mantendrán por más tiempo del necesario sin perjuicio de que se mantengan, en todo o en parte, para ilustrar un histórico de la actividad pasando luego a formar parte, en su caso, del archivo documental de la Universidad.

La Universidad de Zaragoza podrá hacer difusión y publicidad en medios y redes sociales propios o ajenos, incluyendo imágenes y voz (fotografía/audio/video), tanto de las distintas convocatorias como de las personas presentadas y de aquellas que hayan resultado seleccionadas y/o premiadas, salvo previa solicitud en contrario que deberá motivarse adecuadamente. Su participación en la convocatoria comporta necesariamente la aceptación de esta posibilidad.

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página de Protección de Datos en la que incluye legislación, información y modelos en relación con la Protección de Datos Personales a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es>

Decimotercero. Aceptación de las bases e incidencias

La participación en esta convocatoria implicará la aceptación de las presentes bases.

El Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica de UNIZAR se reserva el derecho de interpretar y de modificar las bases de la presente convocatoria en cualquier momento e, incluso, de anularla o dejarla sin efecto, siempre que concurra causa justificada. En todo caso, se compromete a comunicar públicamente esta decisión, de modo que todos los participantes tengan acceso a su conocimiento.



El incumplimiento de estas bases o la falta de veracidad al realizar cualquiera de las manifestaciones y garantías por parte de un participante conllevarán la pérdida de la condición de participante en el Programa Europeo INNOUNITA "From University Research to Business".

Para más información:

Contactar con la OTRI - SpinUP:

Tel. 876 55 56 86 (ext. 845686)

Correo electrónico: innounita@unizar.es